

**DISPOSICION SE-CFJ N° 349/16**

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08 SE-CFJ N° 311/16, SE-CFJ N° 312/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las Disp. SE-CFJ N° 311/16 y SE-CFJ N° 312/16 se aprobó y se fijó fechas de desarrollo de la actividad "Capacitación continua en Atención al Público/Telefónica", con modalidad en oficina, para los usuarios de la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad, los días 16 y 30 de septiembre de 2016 de 10.30 a 12.00 Hs., designándose como capacitadora a la Prof. Paula De la Rosa y como auxiliar docente a la Lic. Lucía Burundarena, quienes efectivamente cumplieron la función para la cual fueron designadas.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Prof. De la Rosa y a la Lic. Brurundarena, resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a la Prof. De la Rosa y la Lic. Burundarena en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de la Prof. María Paula De la Rosa durante tres horas reloj como capacitadora en la actividad "Capacitación continua en Atención al Público/Telefónica", con modalidad en oficina, que se realizó para los usuarios de la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad.

2º) Certifíquese la participación de la Lic. Lucía Burundarena durante tres horas reloj como auxiliar docente en la actividad "Capacitación continua en Atención al Público/Telefónica", con modalidad en oficina, que se realizó para los usuarios de la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad.

3º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) a la Prof. María Paula De la Rosa en concepto de retribución por su participación como docente durante tres horas reloj en la actividad "Capacitación continua en Atención al Público/Telefónica".

4º) Autorízase el pago de pesos un mil trescientos cincuenta (\$1.350,00) a la Lic. Lucía Burundarena en concepto de retribución por su participación como auxiliar docente durante tres horas reloj en la actividad "Capacitación continua en Atención al Público/Telefónica".

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 349/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**